Bucaramanga, enero 31 de 2025.

Señora
CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
CARRERA 32 C # 17-85
BARRIO SAN ALONSO
BUCARAMANGA, SANTANDER

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Personería de Bucaramanga expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA" y cuyas obligaciones específicas son:

1. Proyectar y sustanciar los autos de trámite de la actuación disciplinaria tales como: INDAGACIÓN PRELIMINAR, INHIBITORIOS, REMISORIOS, DECRETO DE PRUEBAS, RECONOCIMIENTO PERSONERÍA PARA ACTUAR, EXPEDICIÓN DE COPIAS, PODERES PREFERENTES o DERECHOS DE PETICION, entre otros; (autos que impulsan de fondo la actuación disciplinaria tales como: autos de INVESTIGACION DISCIPLINARIA, autos de ARCHIVO, PLIEGOS DE CARGOS y/o AUTO QUE CITA AUDENCIA PROCESO VERBAL, FALLOS, RECURSOS y/o NULIDADES, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 y la normatividad vigente), que sean asignados por el supervisor del contrato.
2. Adelantar y sustanciar los expedientes disciplinarios asignados dentro de las instalaciones de entidad con el fin de guardar la reserva y custodia sumarial.
3. Realizar todas las acciones relacionadas con el gestor documental SIGED.
4. Apoyar en la organización, uso y manejo de los soportes documentales y medios a través de los cuales se contiene la información recepcionada o producida por la delegada para la vigilancia administrativa y asuntos disciplinarios de la personería municipal de Bucaramanga.
5. Apoyar en la organización e inventario de los expedientes que le sean asignados.
6. Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y funciones desarrolladas por la Personería delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinario.

VALOR TOTAL Y PLAZO

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE** y por un plazo estimado para la prestación de servicios de **SEIS (06) MESES.**

FORMA DE PAGO

La personería Municipal de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE**, mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte. Carrera 11 No. 34- 16/40, de lunes a viernes, entre el horario de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. o a la dirección Electrónica: contratacion@personeriabucaramanga.gov.co

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soporte)
- Formato Único de Hoja de Vida – SIGEP ii.
- Formato Único declaración de Bienes y Rentas Ley 2013 de 2019.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (verificar por la entidad).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la entidad).